

PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental**

Título:

Acuerdo administrativo por el que se hace del conocimiento público la ubicación del nuevo domicilio oficial de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y se da por concluida la suspensión temporal de los plazos y términos legales en los trámites, asuntos, procesos y procedimientos seguidos ante esa dependencia, misma que dio inicio el día veintinueve de abril de dos mil veintidós.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

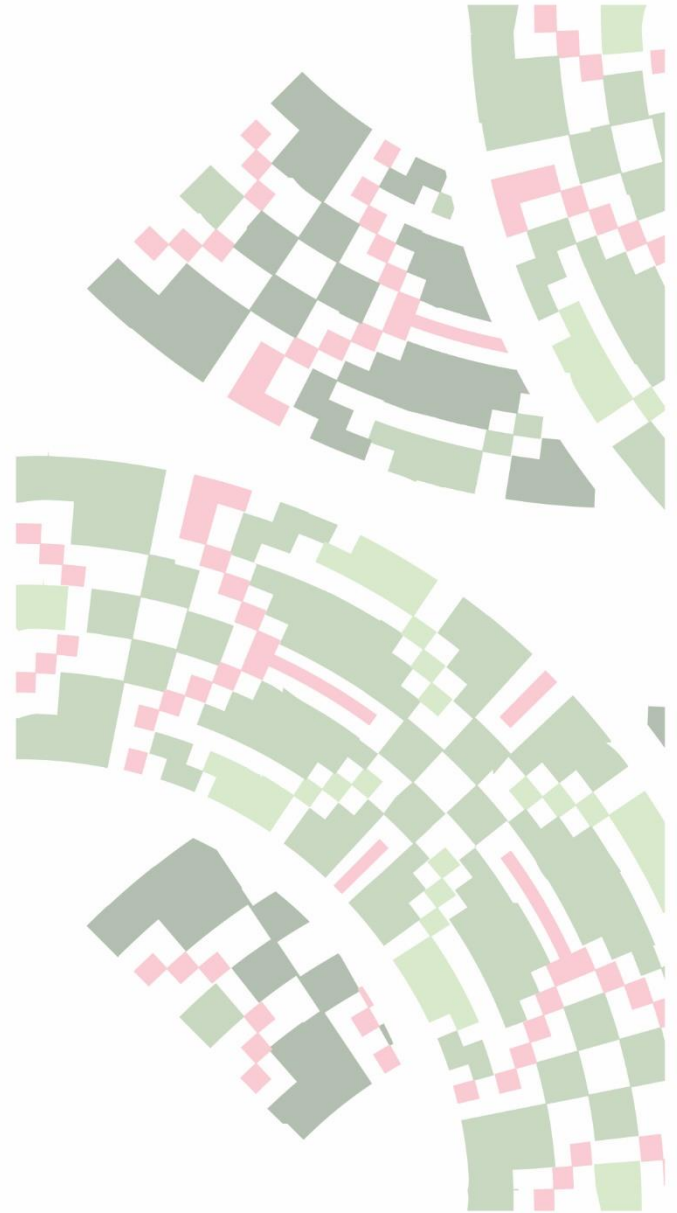
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ, Titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí vigente; 1°, 3° fracción I, inciso a), 18, 22, 26, 31 fracción IX y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí vigente; 1°, 2°, 4° fracción I, 6° y 7°, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental vigente y 13, 15, 166 y 182, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA UBICACIÓN DEL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SE DA POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LOS TRÁMITES, ASUNTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ANTE ESTA DEPENDENCIA, MISMA QUE DIO INICIO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO. – Se informa a los Órganos de Impartición de Justicia y Procuración de Justicia Federales y Locales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, Ayuntamientos, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sito en: **CALLE JUAN DE OÑATE N° 745, COL. JARDÍN, CÓDIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Lo anterior, para efecto de que la correspondencia, trámites, notificaciones, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Dependencia, se envíen y realicen en el domicilio oficial antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Por lo que se refiere a los asuntos, trámite y/o procedimientos que se tramiten actualmente ante esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en los que se encuentre corriendo plazo legal y, en los cuales se hubiera señalado como domicilio oficial el ubicado en CALLE VALENTÍN GAMA N° 865, COL. LAS ÁGUILAS, TERCERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78260, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos, en el domicilio oficial que se indica en el ARTÍCULO PRIMERO del presente ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO. – Esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí da por concluida la suspensión temporal de los plazos y términos legales en los trámites, asuntos procesos y procedimientos seguidos ante esta Dependencia, que dio inicio el día 29 DE ABRIL DE 2022, debido al cambio de ubicación de su domicilio oficial.

En tal sentido, a partir del día 09 DE MAYO DE 2022, acorde a lo establecido en el ordinal 15, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí vigente, serán considerados como días hábiles para la promoción, substanciación, y resolución de los asuntos, trámites y/o procedimientos administrativos competencia de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, los días LUNES a VIERNES, en un horario de OCHO a QUINCE horas, con excepción de los señalados como de descanso obligatorio en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los marcados como suspensión de actividades y/o periodos vacacionales, en el Calendario Oficial de Actividades 2022, mismo que es emitido por Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO CUARTO. – Publíquese el presente ACUERDO ADMINISTRATIVO en los estrados de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, así como en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
(Rúbrica)